

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueba un modelo-tipo de gestión forestal para choperas.

Examinado el procedimiento instruido por el Servicio de Gestión Forestal Sostenible de esta Dirección General, referente a la elaboración y aprobación de un modelo de gestión forestal de choperas para producción de madera, así como el formulario para la adhesión al mismo (en adelante AMGF), se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 24 de enero de 2023, se constituyó un grupo de trabajo para apoyar los trabajos técnicos y administrativos referentes al desarrollo y aprobación de un modelo-tipo de gestión forestal para plantaciones de chopo, por resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Segundo. Los borradores de propuesta de Modelo de gestión de choperas para producción de madera y del formulario necesario para permitir su adhesión a las personas titulares de las mismas fueron sometidos el 25 de abril de 2023, a un proceso de consulta ante diferentes entidades relacionadas con el sector (colegios profesionales, universidades, organizaciones profesionales agrarias y otras), con objeto de que, en un plazo de 15 días hábiles, pudieran realizar las observaciones, sugerencias o alegaciones que estimaran convenientes. Tras finalizar el plazo indicado, se recibieron dos respuestas, por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Delegación Territorial de Andalucía y por la Comisión Nacional del Chopo, conteniendo alegaciones únicamente la primera de ellas. Tras el análisis y valoración por el grupo de trabajo, se consensuó la versión final de la AMGF de choperas para producción de madera.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes establece en el artículo 32.4 que el órgano autonómico competente podrá aprobar modelos tipo de gestión forestal para aquellos montes cuyas características así lo permitan, así como procedimientos de adhesión a los mismos que conlleven un compromiso de seguimiento por parte de sus titulares.

Segundo. Mediante Orden de 13 de mayo de 2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible aprobó las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA), publicada en el BOJA número 95, de 20 de mayo de 2022, disponiendo el artículo 4.1.b.)3.º que la definición de modelos-tipo de gestión forestal, así como los requerimientos para su aplicación (superficie máxima, vigencia y otros), serán establecidos y aprobados por la Consejería competente en materia forestal. Por otro lado, de conformidad con el artículo 7.3 relativo al contenido mínimo de los modelos de Planes Técnicos, corresponde a la Consejería competente en materia forestal la elaboración y aprobación de modelos-tipo de gestión forestal.

00287522

Tercero. El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 12 que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo la relativa a la lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, que pasa a ejercerse por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. El Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, atribuye las funciones asignadas a sus órganos directivos.

Cuarto. La Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, establece en el artículo 24.3 la delegación de la competencia para elaborar y aprobar modelos-tipo de gestión forestal en la persona titular del órgano directivo central competente en materia forestal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.1 y 7.3 de la Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las IGOMCAA, así como los formularios necesarios para permitir su adhesión a las personas titulares de terrenos forestales.

Vistos los antecedentes expuestos y el informe elaborado por el Servicio de Gestión Forestal Sostenible de esta Dirección General, de acuerdo con los fundamentos jurídicos, y considerando el interés público en desarrollar y aprobar un modelo-tipo de gestión forestal para choperas

RESUELVO

Primero. Aprobar el Modelo-tipo de gestión forestal sostenible para choperas, mediante los anexos que se publican, de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

El presente Modelo se añade a los aprobados por la Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Anexo XVI (Formulario para la Adhesión a modelo de gestión forestal para choperas) y Anexo XVII (Modelo de gestión de choperas para producción de madera).

La superficie de adhesión máxima a este modelo será de 100 hectáreas.

La vigencia de una AMGF para choperas será el periodo de tiempo en el que se han de realizar las medidas de planificación propuestas en el apartado 4 de su formulario, que estará comprendida entre la fecha de la resolución aprobatoria de la solicitud de adhesión y la fecha resultante de sumar a ésta el número de años del turno más largo (entre 10 y 13 años) considerado en las posibles zonas definidas en la zonificación de la superficie de adhesión (apartado 3). Si durante la vigencia de una AMGF se prevé que, en alguna de las zonas que conforman el total de su ámbito territorial, tras la corta del arbolado se planificaran modificaciones en las características de plantación (como marcos, densidades, especies o clones), con respecto a la situación inicial descrita en el apartado 3 (Estado natural y forestal), dichas modificaciones se indicarán en la casilla de observaciones del apartado 4 (Descripción y planificación de los trabajos).

En caso de presentar una nueva solicitud de AMGF para choperas que cuenten con una anterior vigente, en el momento de la aprobación de la nueva solicitud perderá la vigencia la AMGF anterior.

00287522

Segundo. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2023.- El Director General, Juan Ramón Pérez Valenzuela.

ANEXO XVI

ADHESIÓN A MODELO DE GESTIÓN FORESTAL PARA CHOPERAS

FORMULARIO

00287522

ADHESIÓN A MODELO DE GESTIÓN FORESTAL PARA CHOPERAS

1 DATOS DEL MONTE							
NOMBRE DEL MONTE:							
SUPERFICIE TOTAL (ha):				SUPERFICIE DE ADHESIÓN (ha):			
DATOS CATASTRALES							
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CATASTRAL (ha)	SUPERFICIE ORDENADA (ha)	INCIDENCIAS	
INCLUSIÓN EN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O RED NATURA 2000:							
<input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO _____			NOMBRE:				
PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES VIGENTE							
Nº EXPEDIENTE:			FECHA DE APROBACIÓN:				
2 DATOS DE LA PROPIEDAD							
PROVINCIA	MUNICIPIO	N.º FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE (HA)	TITULAR : APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	DNI/ NIE/ NIF	RÉGIMEN DE TITULARIDAD	% TITULARIDAD
3 ESTADO NATURAL Y FORESTAL							
ZONIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ADHESIÓN (INDICAR NÚMERO DE ZONAS CON PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DISTINTAS):							
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS DISTINTAS ZONAS DE ACTUACIÓN							
ZONA A	CÓDIGO DEL MODELO DE GESTIÓN:	PRESENCIA DE CURSOS DE AGUA:	DENSIDAD (Nº Pies/ha):	MARCO DE PLANTACIÓN:	AÑO DE PLANTACIÓN:		
	SUPERFICIE (ha):	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Nombre):	CLON ¹ :		TURNO (Años):		
	PENDIENTE MEDIA (%):		<input type="checkbox"/> I-214 <input type="checkbox"/> MC <input type="checkbox"/> Triplo <input type="checkbox"/> Luis Avanzo <input type="checkbox"/> Beaupre <input type="checkbox"/> San Martino Otros: Mezcla de clones: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	PLANTA CERTIFICADA: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	POSIBILIDAD ESTIMADA Madera para sierra y/o desenrollo (m ³): Biomasa (t):		
	PENDIENTE MÁXIMA (%):						
EN ZONA DE POLICÍA:							
<input type="checkbox"/> Incluida totalmente <input type="checkbox"/> Incluida parcialmente <input type="checkbox"/> No incluida							
ESTADO SANITARIO							
Daños por plagas: Plantaciones jóvenes: Plantaciones adultas: Crisomela <input type="checkbox"/> Blanquilla del chopo <input type="checkbox"/> Phyllobius <input type="checkbox"/> Crisomérida del chopo <input type="checkbox"/> Saperda <input type="checkbox"/> Pulgón lanígero <input type="checkbox"/> Parantrene <input type="checkbox"/> Sesia <input type="checkbox"/>			Enfermedades: Hongos: <input type="checkbox"/> Bacterias: <input type="checkbox"/> Roya <input type="checkbox"/> Chancro de corteza <input type="checkbox"/> Venturia <input type="checkbox"/> Chancro bacteriano <input type="checkbox"/> Marsonina <input type="checkbox"/> Septora <input type="checkbox"/> Abolladura dorada <input type="checkbox"/>				
Daños por condiciones climáticas: <input type="checkbox"/> Sequía <input type="checkbox"/> Heladas <input type="checkbox"/> Viento Daños por fuego <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Daños por fauna (silvestre o doméstica): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Otros (Describir):			PRESENCIA DE PIES MAYORES DE ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS AL CHOPO: <input type="checkbox"/> Sí (Especies): <input type="checkbox"/> NO				
OBSERVACIONES:							

1 Marcar más de una de las opciones, si procede. El porcentaje de reparto de entre los clones presentes en una misma zona, si se da el caso, podrá indicarse en el apartado de observaciones para dicha zona.

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS DISTINTAS ZONAS DE ACTUACIÓN					
ZONA B	CÓDIGO DEL MODELO DE GESTIÓN:	PRESENCIA DE CURSOS DE AGUA: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Nombre):	DENSIDAD (Nº Pies/ha):	MARCO DE PLANTACIÓN:	AÑO DE PLANTACIÓN:
	SUPERFICIE (ha):		CLON ¹ :		TURNO (Años):
	PENDIENTE MEDIA (%):		<input type="checkbox"/> I-214 <input type="checkbox"/> MC <input type="checkbox"/> Triplo <input type="checkbox"/> Luis Avanzo <input type="checkbox"/> Beaupre <input type="checkbox"/> San Martino Otros: Mezcla de clones: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	PLANTA CERTIFICADA: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	POSIBILIDAD ESTIMADA Madera para sierra y/o desenrollo (m ³): Biomasa (t):
	PENDIENTE MÁXIMA (%):				
	EN ZONA DE POLICÍA: <input type="checkbox"/> Incluida totalmente <input type="checkbox"/> Incluida parcialmente <input type="checkbox"/> No incluida				
ESTADO SANITARIO <u>Daños por plagas:</u> Plantaciones jóvenes: Plantaciones adultas: Crisomela <input type="checkbox"/> Blanquilla del chopo <input type="checkbox"/> Phyllobius <input type="checkbox"/> Crisomérida del chopo <input type="checkbox"/> Saperda <input type="checkbox"/> Pulgón lanígero <input type="checkbox"/> Parantrene <input type="checkbox"/> Sesia <input type="checkbox"/>					
<u>Enfermedades:</u> <u>Hongos:</u> <u>Bacterias:</u> Roya <input type="checkbox"/> Chancro de corteza <input type="checkbox"/> Venturia <input type="checkbox"/> Chancro bacteriano <input type="checkbox"/> Marsonina <input type="checkbox"/> Septora <input type="checkbox"/> Abolladura dorada <input type="checkbox"/>					
Daños por condiciones climáticas: <input type="checkbox"/> Sequía <input type="checkbox"/> Heladas <input type="checkbox"/> Viento Daños por fuego <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Daños por fauna (silvestre o doméstica): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Otros (Describir):			PRESENCIA DE PIES MAYORES DE ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS AL CHOPO: <input type="checkbox"/> Sí (Especies): <input type="checkbox"/> NO		
OBSERVACIONES:					
ZONA C	CÓDIGO DEL MODELO DE GESTIÓN:	PRESENCIA DE CURSOS DE AGUA: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Nombre):	DENSIDAD (Nº Pies/ha):	MARCO DE PLANTACIÓN:	AÑO DE PLANTACIÓN:
	SUPERFICIE (ha):		CLON ¹ :		TURNO (Años):
	PENDIENTE MEDIA (%):		<input type="checkbox"/> I-214 <input type="checkbox"/> MC <input type="checkbox"/> Triplo <input type="checkbox"/> Luis Avanzo <input type="checkbox"/> Beaupre <input type="checkbox"/> San Martino Otros: Mezcla de clones: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	PLANTA CERTIFICADA: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	POSIBILIDAD ESTIMADA Madera para sierra y/o desenrollo (m ³): Biomasa (t):
	PENDIENTE MÁXIMA (%):				
	EN ZONA DE POLICÍA: <input type="checkbox"/> Incluida totalmente <input type="checkbox"/> Incluida parcialmente <input type="checkbox"/> No incluida				
ESTADO SANITARIO <u>Daños por plagas:</u> Plantaciones jóvenes: Plantaciones adultas: Crisomela <input type="checkbox"/> Blanquilla del chopo <input type="checkbox"/> Phyllobius <input type="checkbox"/> Crisomérida del chopo <input type="checkbox"/> Saperda <input type="checkbox"/> Pulgón lanígero <input type="checkbox"/> Parantrene <input type="checkbox"/> Sesia <input type="checkbox"/>					
<u>Enfermedades:</u> <u>Hongos:</u> <u>Bacterias:</u> Roya <input type="checkbox"/> Chancro de corteza <input type="checkbox"/> Venturia <input type="checkbox"/> Chancro bacteriano <input type="checkbox"/> Marsonina <input type="checkbox"/> Septora <input type="checkbox"/> Abolladura dorada <input type="checkbox"/>					
Daños por condiciones climáticas: <input type="checkbox"/> Sequía <input type="checkbox"/> Heladas <input type="checkbox"/> Viento Daños por fuego <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Daños por fauna (silvestre o doméstica): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Otros (Describir):			PRESENCIA DE PIES MAYORES DE ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS AL CHOPO: <input type="checkbox"/> Sí (Especies): <input type="checkbox"/> NO		
OBSERVACIONES:					
ZONIFICACIÓN DEL RESTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL					
FORMACIÓN		SUPERFICIE (ha)	ESTADO SANITARIO		OBSERVACIONES

1 Marcar más de una de las opciones, si procede. El porcentaje de reparto de entre los clones presentes en una misma zona, si se da el caso, podrá indicarse en el apartado de observaciones para dicha zona.

En caso de existir más campos de este apartado, adjuntar tantas copias de esta hoja como sean necesarias.

00287522

4 DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS			
TRABAJO	ZONA DE ACTUACIÓN	ANUALIDAD	DESCRIPCIÓN
Preparación del terreno	ZONA A		Especificar el método de preparación del terreno elegido entre los dos prescritos en el Anexo XVII
	ZONA B		
	ZONA C		
Plantación	ZONA A		Indicar la densidad, marco, clon y el turno en años.
	ZONA B		
	ZONA C		
Riego de implantación	ZONA A		
	ZONA B		
	ZONA C		
Reposición de marras	ZONA A		
	ZONA B		
	ZONA C		
Fertilización de implantación	ZONA A		Definir las características del fertilizante empleado y la dosis a aplicar.
	ZONA B		
	ZONA C		
Riegos	ZONA A		Indicar el método de riego (inundación o localizado).
	ZONA B		
	ZONA C		
Control de herbáceas	ZONA A		Indicar el método de control entre los prescritos en el Anexo XVII.
	ZONA B		
	ZONA C		
Poda de ordeño	ZONA A		
	ZONA B		
	ZONA C		
Poda de limpieza de guía (incluida trituración de restos)	ZONA A		
	ZONA B		
	ZONA C		
Poda de formación (incluida trituración de restos)	ZONA A		
	ZONA B		
	ZONA C		
Aprovechamiento forestal de la masa	ZONA A		
	ZONA B		
	ZONA C		
Otras actuaciones (Describir)	ZONA A		
	ZONA B		
	ZONA C		

En caso de existir más campos de este apartado, adjuntar tantas copias de esta hoja como sean necesarias.

5 PROGRAMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS	
<input type="checkbox"/>	Anexo que incluya la estimación de riesgos y medidas de prevención de incendios forestales, conforme a la legislación en materia de incendios vigente.

6 CARTOGRAFÍA	
<input type="checkbox"/>	Plano de situación general del monte a escala 1/50.000.
<input type="checkbox"/>	Plano topográfico del monte (escala mínima 1/10.000).
<input type="checkbox"/>	Plano de zonificación del monte (escala mínima 1/10.000).
<input type="checkbox"/>	Otros, indicar _____
<input type="checkbox"/>	Coberturas en formato "GML" o "GeoPackage" de los límites del monte y de la zonificación establecida.

ANEXO XVII

MODELO DE GESTIÓN DE CHOPERAS PARA PRODUCCIÓN DE MADERA

00287522

MODELO DE GESTIÓN DE CHOPERAS PARA PRODUCCIÓN DE MADERA		
CÓDIGO	MGCH	
Especie	<i>Populus spp.</i>	
Método de beneficio	Monte alto (brinzales)	
Turno	10-13 años	
Superficie máxima	100 hectáreas	
EDAD	OPERACIONES	
	PLANTACIÓN	
0	Preparación del terreno	- Destoconado (se podrá hacer al inicio o al final de la plantación) ¹ . - Nivelado ² . - Subsulado cruzado o apertura de hoyos ³ .
0	Densidad	- 200-420 pies/ha.
0	Material vegetal	- Se seleccionará planta certificada de 1 savia (categoría comercial cualificada o controlada).
0	Plantación	- Época: otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas. - Plantación manual.
0	Riego de implantación	- Época: otoño-invierno, de forma simultánea a la plantación o en un periodo inferior a dos semanas desde la misma. - Riego por inundación ⁴ para asentar la planta y asegurar la brotación.
1	Reposición de marras	- Época: otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas. - Operaciones: preparación puntual del terreno y fertilización. Empleo de varetas de dos años.
1	Fertilización de implantación (opcional)	- Época: otoño-invierno. - Material: fertilizantes complejos y en la dosis recomendada por el fabricante.
	CUIDADOS CULTURALES	
0	Poda de ordeño	- Manual, eliminando las yemas de la vareta ya plantada hasta $\frac{1}{3}$ de su altura.
1-fin de turno	Riegos	- Época: normalmente entre los meses de abril-septiembre, si bien puede variar este periodo en función de la pluviometría anual. - Riego por inundación ⁴ con una periodicidad recomendada de 21 días. - En zonas donde el nivel freático alcance las raíces de las plantas en el periodo de máximo estiaje, puede sustituirse el riego por inundación por riego localizado.
1-fin de turno	Control de herbáceas	- Frecuencia: más frecuente en los primeros años de plantación (3-4 veces al año los primeros 3 años), disminuyendo con la edad de la chopera (2 veces a partir del cuarto año y 1 vez a partir del sexto año). - Mecanizado ⁵ .

EDAD	OPERACIONES	
1-4	Poda de limpieza de guía	<ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia: anual. - Eliminación de ramas superiores que compitan con la guía principal.
2-5	Poda de formación	<ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia: anual. - Limpieza de ramas de la parte inferior del fuste, hasta 1/3 de su altura.
1-5	Trituración de los restos de podas	<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a la gestión de los restos originados por trituración para facilitar la incorporación a la matriz del suelo (es suficiente con el pase del tractor para control de herbáceas).
APROVECHAMIENTO MADERERO		
10-13	Corta	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la corta a hecho de la superficie de actuación. - Se procederá a la gestión de los restos originados (aprovechamiento como biomasa residual previa su trituración con astilladora).
OTRAS ACTUACIONES		
Según necesidad	Adelanto de la corta	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que una zona de actuación presente una densidad inicial de plantación demasiado elevada (superior a los 420 pies/ha) o algún otro condicionante que desaconseje la aplicación del turno previsto en el modelo, se permitirá adelantar la primera corta a la edad de 8 o 9 años. - Se realizará la corta a hecho de la superficie de actuación. - Se procederá a la gestión de los restos originados (aprovechamiento como biomasa residual).
Según necesidad	Control fitosanitario, daños bióticos y abióticos	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, con especial atención a la aparición de las siguientes plagas, enfermedades u otros daños. <ul style="list-style-type: none"> • Daños por plagas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plantaciones jóvenes <ul style="list-style-type: none"> - <i>Crisomela</i> - <i>Phyllobius</i> - <i>Saperda</i> - <i>Parantrene</i> 2. Plantaciones adultas: <ul style="list-style-type: none"> - Blanquilla del chopo - Crisomélida del chopo - Pulgón lanígero - Sesia • Daños por enfermedades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Hongos: Roya, Venturia, Marsonina, Septora, Abolladura dorada 2. Bacterias: Chancro de corteza y chancro bacteriano • Daños por incendios • Daños por fauna - En el caso de detectarse, se procederá a su evaluación y a la adopción de las medidas correspondientes.

EDAD	OPERACIONES	
	OTRAS ACTUACIONES	
Según anexo de prevención de incendios forestales	Prevención de Incendios forestales	- Época: Primavera-principio de verano. - Se procederá a la ejecución de los trabajos de prevención de incendios forestales contemplados en el correspondiente anexo de prevención de incendios forestales.

¹ Trituración de los tocones con barrena helicoidal acoplada a toma de fuerza de tractor triturando el tocón *in situ*.

² Nivelación con láser para conseguir una distribución homogénea del agua de riego en toda la superficie de plantación.

³ Subsulado cruzado del terreno con tractor agrícola equipado con rejón que alcance una profundidad de entre 80 y 100 cm o apertura mecánica de hoyos con barrena helicoidal de 0,5 m de diámetro y hasta 1 m de profundidad.

⁴ Riegos por inundación tradicionales en zonas de vega, territorios donde la agricultura está íntimamente ligada a estos regadíos históricos que han generado un patrimonio agrario y medioambiental de valor excepcional.

⁵ Control de herbáceas: preferentemente sin remoción del terreno, con ayuda de una desbrozadora de cadenas acoplada al tractor. También laboreo del terreno hasta una profundidad de 20 cm con tractor agrícola equipado con rotovator o grada de discos, efectuando dos pasadas cruzadas.